



YERBA BUENA, 28 SEP 2018

Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 829

VISTO: El Expte. Nº 11.166-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Director de Asuntos Jurídicos tramita el pago de la Factura B Nº 0004-00000017, de fecha 07/08/18, por el importe de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), emitida por el Sr. Leandro Stok; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura en la que se consigna: "Consultas Profesionales Periodos 2017" y en su presentación informa que la misma corresponde a la prestación de servicios profesionales de asesoramiento sobre asuntos de derecho tributario y fiscal durante el año 2017, destacando que el pago requerido se encuadra en lo dispuesto por el Art. 7, inc. 4) de la Ordenanza Nº 1299;

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 4), encuadre que nos remite a lo que establece dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo: "...Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, y en atención a las razones invocadas por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 01, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Leandro Stok, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 450, Piso 8, Dpto. "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente, según Factura B Nº 0004-00000017, de fecha 07/08/18, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 4) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.- [Handwritten signature]

[Handwritten signature] Dr. MANUEL ALBERTO COUREL JEFE DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature] MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA